



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 17 del actual falleció en Santa Cruz de Tenerife el Teniente General honorífico D. Joaquín García Pallasar.
Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Estado Mayor Central
del Ejército



Obras de utilidad

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 4 de enero de 1951 (D. O. núm. 23), se declara de utilidad para el Ejército y de obligatoria adquisición por los Cuerpos, Centros y Dependencias que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se determine, al precio de 320 pesetas ejemplar, el tomo III de la obra «Tratado de Heráldica Militar», de la que es autor el Servicio Histórico Militar.
Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Prácticas generales

La Academia Auxiliar Militar, en cumplimiento de lo dispuesto en los Reglamentos vigentes, efectuará las Prácticas Generales de fin de Curso

con arreglo a los programas aprobados previamente.

El Período Preparatorio se realizará en la Zona Perales del Río-La Marañosa, los días 4 al 8 de junio próximo, y el de Conjunto en terrenos del Valle del Palancar (Hoyo de Manzanares), en las fechas 9 al 20 del mismo.

La Ordenación General de Pagos de este Ministerio consignará, con cargo a los capítulos y artículos de la Sección 14, las cantidades que a continuación se detallan:

NUMERACION

Económica	Funcional	PERSONAL	Pesetas
131	201	Capítulo 100.—Artículo 130.—Servicio 201. (Dietas, locomoción y traslados)	39.388,00
MATERIAL			
353	201	Capítulo 300. — Artículo 350.- Servicio 201. (Instrucción)	20.487,00
Para satisfacer los gastos de material, instalación del Campamento y demás gastos que ocasionen estas prácticas.			
MEJORA DE ALIMENTACION			
321	201	Capítulo 300.—Artículo 320.—Servicio 201. (Subsistencias)	25.765,00
TOTAL			85.640,00

El importe de los distintos conceptos de este presupuesto será satisfecho con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del

Ejército y aplicables a Instrucción o Enseñanza.

Asimismo serán facilitados por el Estado Mayor Central del Ejército el

material preciso y el tipo de carburantes y grasas indispensables para los elementos de transporte.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Convocatoria de ingreso

Concurso - oposición

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 5 de enero de 1951), en relación con su apartado A) del artículo décimoquinto, Sección segunda, título segundo (Escuela Politécnica) y Decreto de 17 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncia a concurso-oposición veintidós (22) plazas de alumnos, seis (6) para la Rama de Armamento y Material, y dieciséis (16) para la de Construcción y Electricidad, entre oficiales de la Escala activa de las Armas y Cuerpo de Intendencia, procedentes de las Academias Especiales y de Transformación y oficiales del Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

El concurso se ajustará a cuanto se preceptúa en las Instrucciones para las convocatorias de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, aprobadas por Orden de 6 de marzo de 1956 (D. O. número 59).

Los concursantes a quienes les afecte darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251).

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden

de 4 de marzo último (D. O. número 55), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. José Moreno Pérez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO



ESTADO MAYOR

Destinos

Habiendo quedado desierto el anuncio de vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, para jefe de Sección, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se designa para ocuparla al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Carreño Velarde, actualmente destinado en el Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante del S. E. M., cualquier Arma, Primer Grupo, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de marzo de 1960 (D. O. núm. 62), se destina al comandante de Infantería del S. E. M. don José Cervera Aguado, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 160-115, pasa destinado al Estado Mayor de la Capitania General de la 7.ª Región Militar, el comandante de Artillería, diplomado de E. M., don Antonio Alonso Torrijos, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal. (Nueva creación.)

De comandantes del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, existentes en los Centros que a continuación se indican:

Gobierno Militar de Toledo.—Una.
Gobierno Militar de Cáceres.—Una.
Gobierno Militar de Cádiz.—Una.
Gobierno Militar de Almería.—Una.
Gobierno Militar de Jaén.—Una.
Gobierno Militar de Bilbao.—Una.
Gobierno Militar de Santander.—Una.

Una.
Gobierno Militar de León.—Una.
Gobierno Militar de Salamanca.—Una.

Una.
Gobierno Militar de Lugo.—Una.
Gobierno Militar de Orense.—Una.
Gobierno Militar de Pontevedra.—Una.

Una.
Gobierno Militar de Tarragona.—Una.

Gobierno Militar de Murcia.—Una.
Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO

Provisión normal. (Nueva creación.)

De comandantes del Servicio de Estado Mayor, Arma de Artillería, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

1.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una.

2.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una.

3.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 4 de marzo de 1960 (D. O. núm. 55), pasa destinado al Estado Mayor Central del Ejército, para jefe de Sección, el coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Antonio Hidalgo, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 28 de enero de 1960 (D. O. núm. 26), pasa destinado al Cuadro de Profesorado y Mando de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Julio Andrade Cola, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26 de marzo de 1960 (D. O. núm. 77), pasa destinado a la Escuela Central de Educación Física, para la Compañía de Experiencias y auxiliar de profesor del 3.º Grupo, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Matías Báez Pérez, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Como continuación de la Orden de 5 de mayo de 1960 (D. O. núm. 103), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón Independiente Lantarote núm. LIV, el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Corral Bellido, del Batallón Independiente La Pama número LII.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), apartado c) del mismo, se concede la pensión del 20 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que tienen concedida, según Orden que se detalla, al oficial y suboficial que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Luis de las Heras Bru, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2. A partir de 1 de diciembre de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de mayo de 1960 (D. O. núm. 110).

Sargento de Infantería D. Valentín Castillo Salanova, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1. A partir de 1 de mayo de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de mayo de 1960 (D. O. núm. 110).

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Sebastián Hernández Cortés, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz sin pensión.

Otro, D. Enrique Cardillo Martín, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Javier Warleta Tomé, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Faustino Ruiz Babia, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1960.

Sargento de Infantería D. Juan Bertruzo Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Medilla número 2. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1960.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Queda sin efecto la vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que se anunciaba de nueva creación, entre otras, por Orden de 23 de abril de 1960 (D. O. núm. 53), para la Unidad de Instrucción de la Subinspección de La Legión.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

De libre elección.

Una vacante de cabo de cornetas en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia íntegra de la filiación y Hoja de Castigos.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 18 de mayo de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 19 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) don Juan

Fernández Hidalgo, de la Agrupación de Infantería Argel núm. 27, con doña Guadalupe Jiménez García.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Pasa destinado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 el alférez eventual de complemento de Infantería D. José Monreal García, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO



La Legión

Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan a los brigadas legionarios que a continuación se relacionan:

Don Miguel Berrocal Aza, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Don Francisco Novoa Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Don Sebastián Moreno Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Don Marcelo Pelayo Matallana, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Don Cesáreo Quevedo Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Don Johannes Saaberg Roll, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, 1.400 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión

normal por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 77), pasan destinados al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Teniente coronel D. Camilo Bel de la Prada, de a mis órdenes en Canarias.

Comandante D. Alfonso Prunell Cruz, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Forzoso

Capitán D. Luis Feliú Salinas, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 77), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares el capitán de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo, D. Pablo Coca Prieto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de abril último (D. O. número 89), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Carros Medios de la División de Infantería número 11 (E) el capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Eduardo Acuña García, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de marzo último (D. O. número 63), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 15.ª Unidad (Córdoba) de la Agrupación de Movilización y Pruebas de Ferrocarriles al teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. José Espinosa Vilches, del Regimiento de Transmisiones núm. 2, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 77), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente D. Silvano García Treceño, de disponible en Baleares.

Otro, D. Juan Canal Sora, de disponible en Baleares.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 77), pasan destinados, con carácter voluntario, al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada D. Daniel Barra Daga, de la Agrupación de Transmisiones número 4.

Sargento D. Anselmo Vázquez Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4.

Otro, D. Eleazar Clemente Precados, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Carlos Varela Llanos, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Como comprendido en el artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de abril último (D. O. número 83), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Carros Medios de la División de Infantería número 11 (E) el sargento de Ingenieros D. Félix Sánchez Iglesias, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Concursos

Vacante:

Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación. Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con la antigüedad de 9 de abril de 1960, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica:

Teniente auxiliar de Ingenieros don Felipe Pallou Llopis, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, en Baleares (Palma de Mallorca).

Otro, D. Salvador Alde Abadía, del Regimiento de Pontoneros, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Miguel Rodríguez Martín, del Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Pablo Carvajal Caja, del Taller y Centro Electroacústico de Ingenieros, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Enrique Agnar García, del Regimiento de Pontoneros, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Valentín Sánchez Navarro, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 31, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Antonio Lorenzo Argueros, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 63, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Francisco Arjona Orozco, del Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Francisco Gómez López, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Tomás Nebreda Gómez, del Regimiento de Pontoneros, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Manuel Sánchez García, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 23, en la 2.ª Región Militar (plaza de Granada).

Otro, D. Agustín Sánchez Jorge, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 31, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Arnulfo Brocca García, del Batallón de Zapadores de la División número 81, en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Otro, D. Alberto Gutiérrez García,

de la Academia de Ingenieros del Ejército, en la 5.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, D. Julián Llamas Vasaldúa, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Eugenio Álvarez López, de la Unidad de Destinos y Banda para Cuartel Destacado, El Ferrol del Caudillo, en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo).

Otro, D. Eusebio Jiménez Arruebo, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 51, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Víctor Santiesteban Oteiza, del Regimiento de Zapadores número 6, para Cuerpo de Ejército, en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Otro, D. Antonio Ródenas García, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, en la 4.ª Región Militar (plaza de Olot, Gerona).
Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Bruno Velgas Sáez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Francisco Cruz Romero, de la misma, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Martín de la Rubia González, de la misma, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Esteban Visuara Bosque, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Alipio Cosgaya Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Sargento de Ingenieros D. Eladio Soto González, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde

1 de abril de 1960. Rectifica Orden de 5 de mayo de 1960 (D. O. núm. 104).

Otro, D. Joaquín Garrido Montiel, del Regimiento de Zapadores número 1, para Cuerpo de Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Pedro González Moragil, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Félix Contreras González, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Juan Rivas Ruiz, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Argimiro Benítez Villamor, del Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Jenaro Martín Bazán, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Alfonso Iglesias Rubio, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 31, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Francisco Ruiz Granados, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Inocencio Tobar Sedano, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Juan Nebot Villanueva, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. José Beltrán Segura, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. José Gutiérrez Ariza, del mismo, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Emilio Conesa Gimeno, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 51, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. José Martínez Carrillo, del Batallón de Zapadores de la División

número 81, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Emilio Montamarta Dteguéz, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Batallón de Transmisiones de la División núm. 81, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Fernando Martín Nieto, de la misma situación y agregación, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Manuel Fernández Alonso, de la misma situación y agregación, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Manuel López Losada, de la misma situación y agregación, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Luis López Losada, de la Unidad de Automovilismo de la División núm. 81, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Antonio Pérez Alameda, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 91, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Sargento maestro de Banda de Ingenieros D. José Martínez Campos, de la misma, dos trienios por llevar seis años de servicio con subido de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Ingenieros D. Alejandro González Serrano, colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Ildefonso Rodríguez García, reemplazo voluntario en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Ángel Ubeira Mosquera, reemplazo voluntario en Vigo (Pontevedra), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Joaquín González Bombín, reemplazo voluntario en Burgos, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Marcos Colom Torres, colocado en Palma de Mallorca, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Sargento de complemento de Ingenieros, D. Odarico Saseta Rodríguez colocado en Sitges (Barcelona), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Otro, D. José Fernández Tobias, reemplazo voluntario en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Aniceto González Vicente, reemplazo voluntario en Arcella (Marruecos), cuatro trienios por llevar dos años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «B» don José Martín Castro, con destino en el Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Bajas

Por haber sido clasificado excluido total como comprendido en el caso primero del artículo 103 del vigente Reglamento de Reclutamiento, causa baja en el Cuerpo de Especialistas y en el Ejército el cabo primero especialista, operador de radio, Juan Gallardo Méndez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, quedando en la situación militar que le corresponde.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Cuerpo de Especialistas y en el Ejército, con fecha 30 de noviembre de 1957, el soldado de primera ayu-

dante de especialista (operador de radio) Luis Jordán Mozoncillo, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, pasando a la situación militar que le correspondía con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 145), y por haber finalizado su compromiso de permanencia en filas, causa baja y pasa a la situación de disponible ajena al servicio activo el teniente de complemento de Ingenieros D. Ramón Losada Suárez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286) y Decreto de 11 de abril de 1953 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que se indica, a los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se expresa.

Con antigüedad de 7 de mayo de 1960

Teniente coronel médico D. José Lafuente Buegas, de la Asistencia al Personal del Cuartel General del Cuerpo de Ejército V, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Comandante médico D. Manuel García de la Grana, de la Academia de Sanidad Militar, continuando en su destino en las condiciones que determina la Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119).

Con antigüedad de 9 de enero de 1959

Capitán médico D. Vicente Gallart González-Salazar, del Regimiento de Artillería núm. 21, colocándose en el escalafón a continuación del coman-

dante médico D. Federico Esparza González, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida. Madrid, 19 de mayo de 1960.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de febrero próximo pasado, al capitán de Sanidad Militar (E. A.) don Alfredo García Gil, de la Academia de Sanidad Militar, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

Destinos

He designado para el mando del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Saturnino Salvestre Ripollés, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de marzo próximo pasado (D. O. número 71), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Plana Mayor de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, de nueva creación, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. César Fernández Barragán, del Grupo de Higiene para Ejército de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección que existen en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, de nueva creación, anunciadas por Orden de 2 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 54), pasan destinados con carácter voluntario a dicho Centro de Enseñanza, los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Pedro Riobo Nigorra, para la 2.ª Sección del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. Juan Quetglas Moll, para la 2.ª Sección, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Jesús Sastre Rodríguez, para la 2.ª Sección, del Grupo de Sanidad de la División Acorazada.

Otro, D. Emilio Barrio Gómez, para la 2.ª Sección, del Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Azpeitia Montero, para la 1.ª Sección, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Jesús Díaz Prieto, para la 1.ª Sección, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de León) y agregado a la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36.

Madrid, 13 de mayo de 1960.

BARROSO

Concursos

Vacante.

En segunda convocatoria.

Una de capitán o teniente médico para los Servicios de Anestesiología del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Podrá ser solicitada por los oficiales médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) para jefe de la Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Castellanos número 3, de nueva creación.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesan a voluntad propia en su destino los tenientes médicos de complemento D. José Aznar López y don Manuel Espuelas Moritero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo

que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla.

Madrid, 7 de mayo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1932 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento de Sanidad Militar a los sargentos de dicha Escala y Cuerpo, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, asignándose en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de febrero de 1960 y continuando en la situación que a cada uno se indica.

Sargento D. Luis Timirao Cerro, en situación de colocado en Oviedo.

Otro, D. Víctor García Herrero, en situación de colocado en Madrid. Madrid, 17 de mayo de 1960.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Por necesidades del servicio, a propuesta del Vicario General Casbrense, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, al teniente capellán don Albino Fernández Fernández, de a mis órdenes en la Capitania General de Baleares (plaza de Manacor) y conservando los derechos que concede el apartado 5.2.1 y 5.2.7 de la Instrucción General n.º 160-115. Madrid, 20 de mayo de 1960

BARROSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Monta-

ña y adición de barras al mismo al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Ramón Seoane Sedes, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Vicente Díez Rojas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División número 62. Adición de una barra dorada y una verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de la Guardia Civil don Clemente García Fernández, del 7.º Puesto de la Guardia Civil. Distintivo con una barra dorada y tres verdes.

Otro, D. Germán García Ferreira, del mismo. Distintivo con una barra dorada y dos verdes.

Madrid, 20 de mayo de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 670 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Sara Gómez Bragé y termina con doña María Feófila Montoya Díaz, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de mayo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

R E L A C I O N

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Sara Gómez Brago	Huérfana	Inf. Marina	2.º teniente D. Antonio Gómez Pérez
Doña Josefa Vieito Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Vieito Rodríguez
Doña Rafaela Rodríguez García	Viuda	Caballería	Teniente D. José García Peña
Doña Soledad Lladó Gómez	Viuda	Infantería	Sargento D. Juan López Andrade
Doña Benedicta Benito González	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Luis Palenciano Plaza
Doña Rosalía Manso Guerra	Viuda		
Doña María Fernández Romero	Huérfana	Infantería	2.º teniente D. Nicolás Fernández Estevez
Doña Rosalía Fernández Manso	Huérfana		
Doña Isabel Fernández Manso	Huérfana		
Doña Dolores Carregui Masip	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Carregui Igual
Doña Teresa Carregui Masip	Huérfana		
Doña María Gisbert y Costa	Madre	Infantería	Sargento D. Francisco Tur Gisbert
Doña Julia Porrño Sepúlveda	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Balderas Lara
Doña Concepción Pavón Farro	Huérfana	Caballería	Coronel D. Augusto Pavón Tierno
Doña M.ª de los Dolores Gudín Fernández	Huérfana	Estado Mayor	Teniente coronel D. Antonio Gudín García
Doña M.ª del Rosario Gudín Fernández	Huérfana		
Doña María Bosch Sancho	Viuda	Intervención	Aux. mayor D. Joaquín García Fraj
Doña Milagros Pino Nieto	Viuda	Artillería	Teniente D. Manuel Lozano Marín
Doña Josefa Díaz Arenas	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. José Rodríguez Ortega
Doña Florencia Jiménez Solá	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Juan Esala Esala
Doña Emilia Gutiérrez Ortega	Viuda	Guardia Civil	Alférez D. José Ramos Astorga
Doña Josefa Sánchez Pérez	Viuda	Artillería	Brigada D. Antonio Lázaro Rodríguez
Doña Teresa Rebull Piñol	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Juan de Dios Gisbert Vicéns
Doña Escolástica Sastre Vidal	Viuda	Carabineros	Brigada D. Manuel Tomás Rastoll
Doña Josefa Serrano Isabel	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Cristóbal Pérez Holgado
Doña Pilar Fernández Alonso	Viuda	C. A. S. E.	Maestro de Taller D. Manuel Álvarez Roda
Doña María Aurora Fernández Valbuena	Huérfana	C. A. S. E.	Maestro armero D. Federico Fernández
Doña Juliana Navarro Díaz	Huérfana	Oficinas Militares	Capitán D. Vicente Navarro Navarro
Doña Teresa Portillo Villar	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Leandro Portillo Mate
Doña M.ª Dolores Bustabad Doldán	Huérfana	C. A. S. T. A.	Aux. 1.º D. Cipriano Bustabad Corral
Doña Margarita Romero Elvira	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Gregorio Romero
Doña Dolores Molina Delgado	Viuda	Infantería	Soldado José María Aporta Pérez

RESERVA

Cantía anual de las pensiones	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1956. Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.057,50 1.336,20		Reglamento Montepío Militar y Leyes 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	23	noviembre	1959	La Coruña..	La Coruña	La Coruña..	3
			8	agosto	1959	Orense	San Lorenzo	Orense	3
4.657,50 3.600,00 3.600,00		Real Decreto 22 enero 1924 y Ley 17 julio de 1956.	10	noviembre	1959	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	—
			17	marzo	1960	Ceuta.. ..	Ceuta... ..	Cádiz-Ceuta..	—
			9	marzo	1960	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.057,50 3.600,00		Real Decreto 22 enero 1924 y Leyes 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	16	junio	1959	Orense	Aivarellos	Orense	4
			3	enero	1960	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	5
3.791,25 13.766,66		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	19	julio	1959	Ibiza... ..	Ibiza	Baleares... ..	6
			30	agosto	1959	Córdoba... ..	Peñarroya Pueblo N.	Córdoba... ..	—
4.875,00			15	septiembre	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.750,00			13	junio	1957	Ceuta.. ..	Tetuán	Marruecos ..	7
5.606,25 3.000,50 4.098,97 4.588,12 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00 3.600,00	2.760,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley 17 julio de 1956.	4	noviembre	1959	Baleares	Mahón	Baleares	—
			26	febrero	1960	J. de la F.	Jerez de la Frontera...	Cádiz... ..	—
			23	enero	1960	Sevilla	La Aljaba	Sevilla	—
			14	marzo	1960	Navarra... ..	Pamplona	Navarra... ..	—
			16	marzo	1960	León... ..	La Bañeza	León... ..	—
			26	enero	1960	Almería... ..	Alboloduy	Almería... ..	—
			17	noviembre	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
			20	marzo	1960	Alicante... ..	Guardamar del S. ...	Alicante... ..	—
			23	marzo	1960	Ceuta.. ..	Ceuta	Cádiz-Ceuta..	—
			24	febrero	1960	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.407,91			16	diciembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	8
3.000,00 1.473,75		Estatuto y Leyes 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	13	noviembre	1959	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	9
			21	julio	1959	Palencia ..	Cevico de la Torre ...	Palencia ..	10
3.600,00		Estatuto y Ley 23 de diciembre de 1959.	10	enero	1960	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo.	La Coruña..	11
3.600,00 3.600,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 22 de diciembre 1955 y 17 julio 1956.	25	febrero	1960	Navarra... ..	Mendavia	Navarra... ..	—
			—	—	—	Granada... ..	Vélez Benaudalla... ..	Granada... ..	12

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Mercedes Romay Fernández ...	Viuda ...	Infantería...	Teniente D. Nicomedes Fontecha Rodríguez
Doña Isabel Borrás Femenías...	Huérfana ...	Ingenieros...	Ayudante de Taller D. Nicolás Borrás Carr
Doña Virginia Guerra Echizarreta ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Benito Echizarreta Cabo
Doña Ana Godino Quiñones ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Juan Nieto Román ...
Doña Teresa Pito Domínguez...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Nicasio Alvarez Lorenzo
Doña Paula de Alba Perianez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Domingo Carretero Cortés
Doña Juana Orantos Cordero ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Carrión Sánchez Valle
Doña Tomasa Aranda Ramírez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Casimiro Cebrián Blanco
Doña Aurora Arbues Barbed ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Vicente Gaspar Jimeno
Doña María Quera Masó ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Félix Nuez González
Doña María Rivas Castuera ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Manuel Saco Gómez
Doña Joaquina Carrasco Medina...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Guillermo Alf. Seguí
Doña Herminia Castro Valcárcel ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Daniel Ariza Roboo
Doña Aurea Cordero Delgado ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Eusebio García Alonso
Doña María Díaz Amedo ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Silvestre Sánchez García
Doña Eulalia Ormachea Zudaire...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Angel Rocha González
Doña Teresa Sánchez Vicente ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Benigno Martínez González
Doña María Sáez Sáez ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil Tomás Ramos García
Doña Luisa Roncero Prieto ...	Viuda ...	Guardia Civil...	Guardia civil José Rivera Tamames
Doña M.ª del Carmen Martín Cuevas	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniero Julio González Ortega
Doña María Lizcano San Pablo ...	Viuda ...	Policia Armada	Guardia Casimiro Redondo Valencia
Don Pedro Melero Antón ...	Huérfano ...	Guardia Civil...	Guardia civil Juan de Dios Melero Sando
Doña M.ª Angeles Rodríguez Pérez...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil David Rodríguez Díaz
Doña Dolores Alvaro Maldonado ...	Huérfana ...	Guardia Civil...	Guardia civil Félix Alvaro Balbas
Doña M.ª del Carmen Manzanera Se-	Huérfana ...	Infantería...	Teniente coronel D. Antonio Manzanera O
Doña M.ª Jesús Simón Rivas ...	Huérfana ...	Artillería ...	Soldado Jesús Simón Rivas
Doña Margarita Priats Portas ...	Viuda ...	---	Teniente H.º D. Vicente Cardona Vingut
Doña M.ª Teresa Bescós Lasierra ...	Viuda ...	Artillería ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco
Doña M.ª Cristina de la Vega y Macías	Viuda ...	---	Manán Velasco
Doña Ana Moltó Luque ...	Huérfana ...	Artillería ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Ricardo
Doña Marina Moltó de la Vega ...	Huérfana ...	---	y Moltó
Doña M.ª del Carmen Ibañez Ajuria.	Viuda ...	Infantería...	Coronel D. Emilio Jarillo de la Requena
Doña Joaquina Fuente González...	Viuda ...	Infantería...	Coronel D. Ernesto Aranzabe Sáenz
Doña Asunción Rodríguez Rosado ...	Viuda ...	Infantería...	Comandante D. Juan Rivera Núñez
Doña Carmen Escribano Cañas ...	Viuda ...	Artillería ...	Capitán D. Juan López Rodríguez
Doña María Larrauri Ogueta ...	Viuda ...	Infantería...	Brigada Compt.º D. Gumersindo Ramírez
Doña Catalina Mateos Juez ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Maestro ajustador D. Francisco Fernández

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Almalla Quintanilla Choquet de la Isla	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Federico Quintanilla Erratón
Doña M. ^a de la Concepción López Rodríguez	Viuda	Caballería	Capitán D. Manuel Fernández García
Doña Dolores Benaches Quintán	Viuda	Armt. ^e y C. ^o	Capitán aux. D. Francisco Ventura Triola
Doña M. ^a del Pilar Rozadilla Sampedro	Viuda	Infantería	Teniente D. Luis Serrano García
Doña Angélica González de Blas	Huérfana	Ingenieros	Teniente D. Rafael González Martínez
Doña Emilia González de Blas	Huérfana	Ingenieros	Teniente D. Rafael González Martínez
Doña Florinda Velasco Marquina	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Antonio Velasco Pérez
Doña Liduvina Sánchez de la Vega	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Marcelino García García
Doña Benicla Vidarte Gorricho	Viuda	Infantería	Maestro de Banda D. Francisco Suárez
Doña María Vázquez Lozano	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. José Vázquez Sánchez
Doña Josefa Vázquez Lozano	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. José Vázquez Sánchez
Doña Isabel Cañellas Más	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. José Bernabéu Mari
Doña Manuela Sánchez Leiras	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Avelino Franco Alvarez
Doña Victorina Soto Campos	Viuda	Armada	Oficial 3. ^o D. Avelino Rey Freire
Doña Luz Rey López	Huérfana	Armada	Oficial 3. ^o D. Avelino Rey Freire
Doña M. ^a Teófila Montoya Diaz	Huérfana	Artillería	Maestro Armero D. Marcelano Montoya Lopez

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que lo practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363) recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Cauda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa-Encarnación Brage Ramos, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 21 de marzo de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuan-

tía, hasta el 31 de diciembre de 1959 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la antedicha Ley.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Petra Rodríguez Mañanes, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de enero de 1957. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960), y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

4. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo, por ser superior a la de 560,61 pesetas que le correspondiera, y las huérfanas por partes iguales percibirán la cantidad de 487,50 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se indica en la relación, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma. La huérfa que pierda la ap-

titud legal, acrecerá la de las participes que la conserven sin necesidad de nueva declaración. En caso de que las huérfanas del primero y segundo matrimonio del causante, doña María y doña Rosalía, perdieran su aptitud legal, la parte de ellas no acrecerá a la de la restante huérfa, que cesará en el percibo de la pensión de orfandad, la cual quedará extinguida, pasando a incrementar la de viudedad, que no sufrirá modificación alguna, por ser inferior al límite mínimo.

5. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfa que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la participes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se les hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

7. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Leonor Fernández Llamosa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 29 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 241). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por

Cantía anual que se les concede	Pensión que les corresponde sin aplicación de la mínima que dispone la Ley de 17-7-1955 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
9.600,00			13	enero	1960	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
9.224,43			20	febrero	1960	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
15.037,68			14	marzo	1960	La Coruña..	La Coruña ..	La Coruña..	—
5.951,25		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 de diciembre 1951 y 17 julio 1956.	24	marzo	1960	Santander ..	Santofía ...	Santander ..	—
3.737,50			21	marzo	1959	Barcelona ..	Parcéfona ...	Barcelona ..	20
4.800,00			26	diciembre	1959	Salamanca..	Salamanca..	Salamanca..	—
5.074,37			24	enero	1960	León... ..	León... ..	León... ..	—
3.600,00			12	marzo	1960	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo.	La Coruña..	—
3.960,00			26	marzo	1960	Málaga ...	Marbella... ..	Málaga ...	31
3.600,00			6	enero	1960	Baleares ...	Palma Mallorca ...	Baleares ...	—
4.145,48			14	marzo	1960	Lugo... ..	Lugo... ..	Lugo... ..	—
5.923,75		Estatuto y Leyes 19 de diciembre 1951 y 17 julio 1956 y 23 diciembre 1959.	18	diciembre	1958	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo.	La Coruña..	22
3.375,00			8	octubre	1959	Burgos ...	Miranda de Ebro... ..	Burgos ...	23

aplicación de la Ley que también se indica en la misma. Dado que las expresadas huérfanas son maestras nacionales, pero que no perciben en la actualidad sueldo del Estado Español por prestar sus servicios al Estado de Marruecos, se tendrá en cuenta dicha circunstancia para el momento en que se incorporen al Servicio del Magisterio Español; el límite de incompatibilidad de 25.000 pesetas anuales, toda vez que en dicho caso, percibirán 21.480 y 23.400 pesetas, respectivamente, de sueldo anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Valbuena, de la Vega, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 18 de noviembre de 1955. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la misma.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Teodora Díaz Matute, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de abril de 1946. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se indica, hasta el 31 de diciembre de 1959,

y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límites mínimo que determina la misma.

10. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elena Dolzán Mantuán, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de septiembre de 1958 (D. O. número 228). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la misma cuantía por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1959, que se expresa en la relación.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en

la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 19 de febrero de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y se halle incapacitado para ganarse el sustento, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se cita en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

17. Se le transmite la pensión vacante, por fallecimiento de doña María del Carmen Serrano Cañada, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 15 de junio de 1954. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de las Leyes que se cita en la misma, hasta el 31 de diciembre de 1959 y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 28 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

18. Se le transmite la pensión vacante, por haber contraído nuevas nupcias doña Manuela Rivas Martín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de abril de 1954. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio en citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959 y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica en la misma, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

19. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día si-

guiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, entre las huérfanas. Si la huérfana doña Marina perdiera la aptitud legal, su parte acrecerá la de la otra huérfana sin necesidad de nuevo señalamiento; por el contrario, si la que perdiera la aptitud legal fuese la huérfana doña Ana, se extinguirá la pensión de orfandad, que pasará a incrementarse la de la viuda.

20. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

21. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

22. Se rectifica la pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de mayo de 1959 (DIARIO

OFICIAL núm. 113) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá 3.600 pesetas anuales, límite mínimo por ser superior a la de 2.673,39 pesetas que le correspondía, y la huérfana percibirá la cantidad de 2.323,78 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, todo ello previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo. En el caso de que cualquiera de las dos interesadas perdiera su aptitud legal, deberá hacerse nuevo señalamiento a la que continúe con el derecho.

23. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

(Madrid, 14 de mayo de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el personal que a continuación se relaciona, con expresión de empleo, arma y situación:

Alfárez, de Ingenieros D. Agustín Montes Gutiérrez, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Reinosa (Santander).—Retirado en 7 de mayo de 1960.

Brigada de Infantería D. Javier Rodríguez Dávila, de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo (Pontevedra).—Retirado en 3 de mayo de 1960.

Brigada de Ingenieros D. Ricardo Rodríguez Mourel, del Centro Téc-

nico de Intendencia del Ejército en Madrid.—Retirado en 7 de mayo de 1960.

Sargento de Caballería D. Fernando Morales Marín, de la Administración de la Alhambra, de Granada.—Retirado en 13 de mayo de 1960.

Brigada de La Legión D. Pascual Barcelona Quiles, de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao (Vizcaya).—Fallecimiento.

Sargento de Infantería D. Aniceto Díaz Jiménez, del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).—Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro, como procedente de la situación de «Colocado», deberá hacerse nue-

vo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1960.—Por delegación, *Scraftn Sánchez Fuentanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

(D. O. del Estado núm. 122.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Queda rectificado el anuncio para compra de efectos y trabajos de pin-

tura con destino a dicho Hospital, en el sentido de que las proposiciones se recibirán en la forma siguiente:

Primera convocatoria: Hasta las doce horas día 24 mayo actual.
Segunda convocatoria: Hasta las trece horas día 26 mayo actual.

Informes en la Administración del mismo.

Importe anuncio a cargo adjudicatarios.

Archena, 12 de mayo de 1960.

Núm. 401 3-9 a.

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 15 de junio próximo para participar en el concierto directo para adquisición de artículos frescos mes de julio y almacenables tercer trimestre de 1960, con destino a este Hospital Militar.

Pliegos de condiciones e informes en la Administración de este Establecimiento.

Segovia, 18 de mayo de 1960.

Núm. 422 P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR. COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Acta de la Junta Facultativa núm. 2

Aprobado por la Superioridad la adquisición por subasta del material que a continuación se expresa, la misma tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 24 de junio próximo, a las diez horas, en el citado parte (Zoco Intendencia).

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con (documento que presente) en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa) ... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en número y letras) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalles de los documentos que se unen al pliego.

5.º El tema correspondiente a la muestra enviada es ...

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe total de los efectos que comprende.

Fecha y rúbrica del licitador o de la persona que le represente legalmente.

Cantidad	E F E C T O S	Precio límite unidad
----------	---------------	----------------------

Para suministro a Cuerpos

500	Termómetros clínicos	24,00
4	Oscilómetros Pachón, Boullite o análogo	2.000,00
10	Fonendoscopios	175,00
50	Depresores cristal para lengua	19,00
10	Depresores Tobold para lengua	49,00
50	Frascos t/e, b/e, blancos, 250 gramos	12,00
50	Frascos b/e, blancos, 500 gramos	13,00
50	Frascos b/e, blancos, 1.000 gramos	23,00
50	Frascos t/e, b/a, blancos, 250 gramos	12,00
50	Frascos t/e, b/a, blancos, 500 gramos	18,00
75	Bisturtes convexos	35,00
75	Bisturtes rectos	35,00
75	Pinzas disección 12,5 centímetros, s/d	22,00
75	Pinzas con tres dientes ratón, 12,5 centímetros	23,00
100	Tijeras curvas 14 cm., art. Collin, 1 rama aguda	45,00
150	Tijeras rectas 15 cm., art. Collin	51,00
150	Tijeras rectas 14 cm., art. Collin, 1 rama aguda	43,00
100	Pinzas Kocher 13 cm., art. Collin	60,00
100	Pinzas Pean 12 cm., art. Collin	52,00
3.000	Lañas (Agrafes Mitchell), saurt. (el 100)	21,00
50	Pinzas dobles agrafes Mitchell	72,00
1.500	Agujas inoxidables 25 por 7 por 10, b/l	2,50
804	Agujas inoxidables 25 por 8 por 10, b/c	2,50
750	Agujas inoxidables 40 por 8 por 10	3,00
50	Jeringas para insulina y tuberculina	39,00
500	Jeringas cristal Luer 9 c. c.	7,00
500	Jeringas cristal Luer 5 c. c.	8,00
500	Jeringas cristal Luer 10 c. c.	12,00
200	Jeringas cristal Luer 20 c. c.	20,00
25	Jeringas cristal Luer 50 c. c.	80,00
100	Frascos e/gotas, topacios, 10 gramos	6,00
100	Frascos t/e, b/e, blancos, 60 gramos	8,00
50	Frascos t/e, b/a, blancos, 50 gramos	8,00
50	Frascos t/e, b/a, blancos, 1.000 gramos	30,00
25	Estuches jeringa 3 c. c.	23,00
25	Estuches jeringa 5 c. c.	27,00
25	Estuches jeringa 10 c. c.	38,00
30	Estuches jeringa 20 c. c.	50,00
84	Tijeras curvas 15 cm.	55,00

Para suministro Hospitales

90	Termómetros clínicos	24,00
248	Agujas inoxidables 25 por 7 por 10, b/l	2,50
250	Agujas inoxidables 25 por 8 por 10, b/c	2,50
201	Agujas inoxidables 40 por 8 por 10	3,00
50	Jeringas cristal Luer 3 c. c.	7,00
99	Jeringas cristal Luer 5 c. c.	8,00
50	Jeringas cristal Luer 10 c. c.	11,00
50	Guantes transparentes, núm. 7 (par)	25,00
58	Guantes transparentes, núm. 7,5 (par)	25,00

Material radiográfico

2	Películas radiográficas 13 por 18 (cajas)	205,00
5	Películas radiográficas 18 por 24 (cajas)	360,00
8	Películas radiográficas 24 por 30 (cajas)	600,00
9	Películas radiográficas 30 por 40 (cajas)	1.010,00

Material de fotoserriación

8	Carretes para fotoserriación de 35 mm., sin perforar, de 30 metros de longitud, para aparato "Fridessa"	550,00
---	---	--------

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 18 de mayo de 1960.

Núm. 418

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO.- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL.- COMISION DE COMPRAS

CONCURSOS

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro pontones triples, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez treinta horas del próximo día 14 de junio.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—*El Capitán Secretario accidental.*

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que contratar la adaptación de 1.278 barrénas, pieza de width con corte en bisel y en «Y», por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los localés de esta Dirección General a las diez treinta horas del próximo día 15 de junio.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—*El capitán secretario accidental.*

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir

10 hincapilotes neumáticos por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 14 de junio.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—*El capitán secretario accidental.*

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir equipos de herrero, soldadura, motorista y mecánico electricista, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del día 15 de junio próximo.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—*El capitán secretario accidental.*

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir dos grupos electrógenos de 30 KVA., por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once treinta horas del próximo día 15 de junio.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—*El capitán secretario accidental.*

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 27 taladros neumáticos, por concurso. Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las once treinta horas del próximo día 14 de junio.

Madrid, 20 de mayo de 1960.—*El capitán secretario accidental.*

Núm. 420

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las diez horas del día 10 de junio se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta de este Hospital de artículos de consumo diario, frutas, verduras, pescados, leche, huevos, mantequilla, carnes, dulces, etc., para atenciones del Establecimiento durante el mes de julio próximo, en las condiciones que pueden conocerse en dicha Secretaría.

El importe del presente anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de mayo de 1960.

Núm. 421

P. 1-1

Se reserva la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuérpas, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 22 del corriente será distribuido el tercer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del primer trimestre del año 1960 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XXXIII a XLVIII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 21 de mayo de 1960.

LA DIRECCION

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO